

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAFV.-

LOTA, 16 FEB. 2018

DECRETO N° 390 I

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRES. SERVICIOS DE ODONTOLOGIA PROSALUD DENTAL LTDA., RUT N° 76.574.642-6**, Iniciación de Actividades, Constitución de Sociedad, Certificado de destino N° 12 de fecha 09.02.2018, Resolución Sanitaria N° 660 del 06/02/2018, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRES. SERVICIOS DE ODONTOLOGIA PROSALUD DENTAL LTDA., RUT N° 76.574.642-6** para que funcione con Patente Comercial en local ubicado Squella N° 205, Of. 205, Lota Bajo. Con Giro: **CENTRO DE ATENCION ODONTOLOGICA.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. Servicios de Odontología Prosalud Dental Ltda..
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.